

**APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA VISITA MUSEO INTERACTIVO MIRADOR.**

HUEPIL, 04 DE NOVIEMBRE DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1496 / DE 2013.

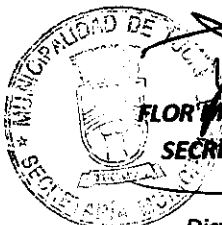
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
4. La Solicitud de Compra N° 297 de fecha 24 de Octubre de 2013, emanada del Director del Departamento de Administración Educacional Municipal, para la adquisición de Alimento y colaciones, por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela D – 1228 de Huépil.
5. El Ordinario N° 294 de fecha 14 de Octubre de 2013, del director Escuela D – 1228 de Huépil.
6. El Programa Visita Museo Interactivo Mirador de la Escuela D – 1228 de Huépil, donde solicitan jugos, colaciones y traslado para los alumnos/as destacados/as de 5° y 8° año que realizaran visita al museo interactivo mirador de la ciudad de Santiago, para el día 12 de noviembre de 2013 .
7. La posibilidad de financiar jugos, colaciones y traslado del programa Visita Museo Interactivo Mirador para los alumnos/as del 5° y 8° año Escuela D - 1228 de Huépil

**DECRETO:**

1. APRUEBESE Y AUTORIZASE Financiamiento para el programa Visita Interactivo Mirador indicado en el punto 6 de los vistos, Jugos, colaciones y Traslado que serán utilizados en los alumnos/as destacados de 5° y 8° años de la Escuela D – 1228 de Huépil, por un valor de \$ 1.150.000 (un millón ciento cincuenta mil pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Subtitulo 22.01.001 alimentos y bebidas para personas y 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes del Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal de la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

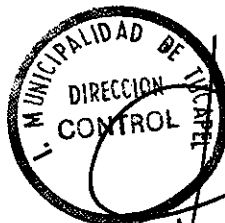
  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/FMMB/JROS/SJMEM/msma

  
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DIRECCION  
CONTROL